



D E C R E T O N° 27744

Concepción del Uruguay, 27 de octubre de 2022.-

Visto:

La Nota N° B-447, Libro 72, ingresada en esta administración municipal en fecha 17 de octubre de 2022, y;

Considerando:

Que, por la misma, el Contador Municipal Cr. Agustín Bordagaray informa al Señor Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo que el 19 de octubre no concurrirá a su despacho en razón de continuar con el tratamiento que su dolencia le demanda y solicita que ello le sea comunicado al Departamento Personal.

Que, el Cr. Colombo pasa a Tesorería Municipal.

Que, en virtud de lo antes informado, el Sr. Domingo Javier Machado quien cumple funciones como Tesorero interino informa que quedará como Contador Municipal (interino) y por tanto sus tareas serán desarrolladas por el Sub Tesorero Sr. Carlos Davico, y las de éste por el Sr. Marcelo Nuñez (fojas 01 vuelta).

Que, el Coordinador de Recursos Humanos Sr. Julio Galarza toma conocimiento e interesa la continuidad del trámite.

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Desígnase como Contador Municipal Interino, dependiente de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, al agente Domingo Javier Machado, D.N.I. N° 25.902.090, por el día 19 de octubre del 2022, en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes.

Artículo 2°: Desígnase como Tesorero Municipal Interino al Sub Tesorero Municipal Interino agente Carlos Marcelo Davico, D.N.I. N° 18.421.249, por el día 19 de octubre del 2022,



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

conforme lo dispuesto en el artículo anterior.

Artículo 3º: Desígnase como Sub Tesorero Municipal Interino al agente Marcelo Nuñez, D.N.I. N° 20.668.820, por el día 19 de octubre del 2022, en virtud de lo dispuesto precedentemente.

Artículo 4º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Hacienda.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Oscar Alfredo Colombo
Secretario de Hacienda